

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

OCAÑA

Número 1

Edicto

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1 de 2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Mohamed Samir Benmansour y a Nicolae Giuri, ambos en paradero desconocido, la sentencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ocaña el día 9 de diciembre de 2010, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Ocaña a 9 de diciembre de 2010.

Vistos por mí, doña Angela Viéitez López, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ocaña, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 118 de 2010, sobre amenazas, en los que han intervenido como denunciante-denunciados Miguel Angel Espada García, Julia Vidal Blanco, Alina Cosmina Ionasca Olimpu, Nicolae Giuri y María del Mar Mata Sacristán.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Miguel Angel Espada García, Julia Vidal Blanco, Alina Cosmina Ionasca Olimpu, Nicolae Giuri y María del Mar Mata Sacristán, de los hechos que en el presente procedimiento se le imputan con todos los pronunciamientos favorables hacia su persona.

Que debo condenar y condeno a Mohamed Samir Benmansour como autor responsable de tres faltas de vejaciones injustas a la pena de quince días de multa a razón de una cuota diaria de 6,00 euros pro cada una de ellas, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago en los términos del artículo 53 del Código Penal y con expresa imposición de las costas del presente procedimiento.

En Ocaña a 5 de enero de 2011.-El Secretario Judicial (firma ilegible).

N.º I.- 397